

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR S.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DYO.....

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Proceso N° 4395998

JORGE ALÉXANDER
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas
V.E.
SR. DIRECTOR GENERAL OO.PP.

GABINETE DGOP
28 DIC 2010

TRAMITADA
30 DIC 2010
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

COMPLEMENTASE LAS RESOLUCIONES DV. N°s 3848 DE 2007; 3880 DE 2008; 3022 DE 2010, QUE DELEGA ATRIBUCIONES A LOS JEFES PROVINCIALES DE LAS PROVINCIAS DE CHAÑARAL, COPIAPO Y HUASCO, RESPECTIVAMENTE
SANTIAGO, 30 DIC 2010

VISTOS:
Las Resoluciones Exentas N°s 3848 de 2007; 3880 de 2008; 3022 de 2010, que delega atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Chañaral, Copiapó, y Huasco, III Región Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1.141, de 30 de Noviembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo MOP N° 412, de 15 de Junio de 2007; lo dispuesto en el artículo N° 41 del DFL N° 1 de 2000; Artículos N°s 22 y 67 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, y

CONSIDERANDO:
Que, por Oficio N° 2299 de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta establece que las Oficinas Provinciales deben tener la facultad de otorgar permisos de sobredimensión y por razones de buen servicio es necesario complementar las Resoluciones Exentas N°s 3848 de 2007; 3880 de 2008; 3022 de 2010, que delega atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Chañaral, Copiapó, Huasco, III Región, Relativas a la Circulación de Vehículos con Cargas Indivisibles, que exceden los límites de peso.

**RESUELVO
EXENTO**

DV. N° 7106

COMPLEMENTASE a contar de la total tramitación de la presente Resolución, las Resoluciones Exentas DV. N°s 3848 de 2007; 3880 de 2008; 3022 de 2010, totalmente tramitadas, que Delega Atribuciones a los Jefes Provinciales de las Provincias de Chañaral, FRANCISCO ZAMORANO VALDIVIA, Copiapó, FRANK HERVERT AZOLA BARRIOS; y Huasco, JORGE GUTIERREZ INFANTA, en lo siguiente:

ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA CIRCULACION DE VEHICULOS CON CARGAS INDIVISIBLES, QUE EXCEDEN LOS LIMITES DE DIMENSIONES (Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

- Autorizar la circulación de vehículos con carga indivisible que excedan los límites de dimensiones establecidas en la Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo indicado por la Dirección de Vialidad en publicación de Pagina Web.

COMUNIQUESE la presente Resolución a los Sres. Francisco Zamorano, Frank Azola, Jorge Gutiérrez, Director Regional de Vialidad Región de Atacama, Departamento de Pesaje; Departamento de Desarrollo Organizacional, Departamento de Personal; Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

Francisco Javier Larena Sánchez
Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP